## SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA
## ACTA DE INTERVENTORIA No. 04

## CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 014 de 2023

| | |
|---|---|
| SUPERVISOR: | Carlos Felipe Sabogal Ocampo |
| NIT/CEDULA: | 18.399.887 de Calarcá Quindío |
| CONTRATISTA: | CABA INGENIERIA SAS |
| NIT/CEDULA: | 900.273.792-0 de Armenia |
| REPRESENTANTE LEGAL: | JORGE HERNAN HENAO LEÓN |
| NIT/CEDULA: | 7.560.922 |
| OBJETO: | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO EN VIRTUD DEL PROYECTO DE ATENCIÓN DE LAS VÍAS PARA RESTAURAR LA CONECTIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO |

### DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

| | |
|---|---|
| Plazo de ejecución Inicial: | 5 meses |
| Valor inicial: | $444.941.248,33 |
| Valor adiciones: | $ 88.431.379,33 |
| Valor total del contrato: | $533.372.627,66 |
| Fecha de inicio: | 17 de agosto de 2023 |
| Modificatorio No. 01: | Cambio del plazo inicial de 5 meses a 126 días calendario |
| Modificatorio No. 02: Prorroga 1: | 09 días calendario |
| Modificatorio No. 03: Prorroga 2: | 60 días calendario |
| Modificatorio No. 04: Prorroga 3: | 60 días calendario |
| Modificatorio No. 05: Prorroga 4: | 60 dias calendario |
| Fecha de suspensión 1: | 23 de marzo de 2024 |
| Fecha reinicio 1: | 01 de abril de 2024 |
| Fecha de suspensión 2: | 02 de julio de 2024 |
| Fecha reinicio 2: | 23 de julio de 2024 |
| Fecha de suspensión 3: | 25 de julio de 2024 |
| Fecha de reinicio 3: | 26 de agosto de 2024 |
| Fecha de terminación: | 27 de agosto de 2024 |

Powered by CamScanner

| | | | |
|---|---|---|---|
| Forma de pago: | El Departamento del Quindío cancelara al contratista el valor total del contrato, mediante pagos parciales hasta llegar al cien por ciento (100%) así, **a)** Pagos parciales hasta por el noventa y cinco por ciento (95%) del valor total del contrato, que serán cancelados al contratista mediante el pago de actas parciales de acuerdo al avance de obra física ejecutada del contrato de obra pública objeto de esta interventoría, debidamente revisados y aprobados por la supervisión y el presupuesto disponible. A cada una de las actas se les descontará las retenciones y deducciones de ley **b)** Un último pago, correspondiente no menos del cinco por ciento (5%) restante del valor total y/o del balance final del contrato, que será cancelado al contratista previo a la entrega y recibido final a satisfacción de las actividades del objeto contratado, a la suscripción del acta final y a la suscripción del acta de liquidación de los contratos de obra e interventoría. A este pago se le descontará las retenciones y deducciones de ley. | | |
| Certificado disponibilidad Presupuestal | No.2116 | Fecha: 23-03-2023 | Valor $ 447.477.902,00 |
| Registro presupuestal | No.7605 | Fecha: 08-08-2023 | Valor $ 444.941.248,33 |
| El RP 2024 No. 0053 de fecha: 01-01-2024 reemplaza el RP No. 7605 de fecha 08-08-2023 por un valor de $228.076.883,89. | | | |
| El CDP 2024 No. 0038 de fecha: 01-01-2024 reemplaza el RP No. 2116 de fecha 23-03-2023 por un valor de $228.076.883,89 | | | |
| Certificado disponibilidad Presupuestal (Adición) | No.2263 | Fecha: 03-05-2024 | Valor $136´412.179,00 |
| Registro presupuestal (Adición) | No. 2845 | Fecha: 07-05-2024 | Valor $ 88.431.379,33 |

## RESUMEN DE ACTIVIDADES:

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas por CABA INGENIERIASAS, en el marco de ejecución del contrato de interventoría N°014 de 2023, teniendo en cuenta la cláusula de obligaciones específicas del contrato,

Powered by CamScanner

numerales 1 al 35, durante el período comprendido del 13 de junio al 27 de agosto de 2024.

## INFORME DE INTERVENTORÍA

## Período 13 de junio al 27 de agosto de 2024

| Compromisos Contractuales | Actividades realizadas |
|---|---|
| 1. Ejercer control y vigilancia a las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato de obra cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCION EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EN VIRTUD DEL PROYECTO ATENCIÓN DE LAS VÍAS PARA RESTAURAR LA CONECTIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO". Y entregar a entera satisfacción de la supervisión de los contratos de obra correspondientes | Se realiza seguimiento, control y vigilancia de las actividades desarrolladas por el contratista de obra Ingeniería RYD SAS, lo cual se evidencia en los 30 comités de obra semanales, los 9 informes de gestión de interventoría, bitácora de obra, las actas de reunión, etc. realizados hasta el presente corte. |
| 2.Presentar informes mensuales al supervisor del contrato, sobre las actividades realizadas en razón del contrato y teniendo en cuenta el cronograma de actividades concertado. Estos deben estar de acuerdo a los formatos establecidos en el Manual de Contratación del Departamento, los cuales deben estar acompañados de registro fotográfico y de los medios de verificación que correspondan. | A la fecha se han presentado 9 informes de interventoría correspondientes a la gestión realizada en el periodo comprendido entre el 17 de agosto 2023 al 27 de agosto de 2024, que evidencian los aspectos de carácter técnico, administrativo y financiero del proyecto. |
| 3.Contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que fue ofertado, así como el que sea necesario para la cabal ejecución del objeto contractual. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando. | Se ha verificado que la contratación del personal cumpla con los requisitos establecidos en la propuesta. |
| 4.Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato en los términos establecidos para tal fin. | El contrato de interventoría No. 014-2023 fue firmado el 26 de julio de 2023.<br><br>Las pólizas fueron entregadas y aprobadas por la entidad contratante. |

Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| 5.Concertar con el supervisor el cronograma y plan de trabajo teniendo en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos: Objetivo, Actividad, Metas, Logros esperados, Responsables, lugar, fecha y dejar evidencia de cada una de las actividades realizadas, el cual deberá ser presentado al Supervisor de la interventoría, dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del acta de inicio. | Al inicio del contrato se entregaron los siguientes documentos:<br><br>Plan de trabajo y cronograma Caba Ingeniería SAS. |
| 6.Cumplir con las condiciones de calidad y las normas de seguridad establecidas por la ley. | La firma Interventora Caba Ingeniería SAS implementa los planes de calidad e inspección y ensayo para cada una de las actividades contractuales del contrato N°012 de 2023 dando cumplimiento a la normativa técnica vigente. |
| 7.Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente. | Desde el área ambiental se continúa realizando la verificación del cumplimiento de cada uno de los programas relacionados en el PMA. |
| 8.Apoyar al Departamento del Quindío en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato | Desde la interventoría se ha realizado seguimiento y acompañamiento a los requerimientos presentados por las comunidades pertenecientes al área de influencia directa de los diferentes frentes de obra. |
| 9.Revisar que los comprobantes de pago realizados por el contratista de obra, demuestren el cumplimiento de las obligaciones del constructor frente al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) si hay lugar a ello. | La firma interventora Caba Ingeniería SAS indica en sus informes periódicos el cumplimiento en el pago de aportes por parte de Ingeniería RYD SAS. Lo cual se ratifica en los anexos del acta parcial de obra N°01, 02, 03 y 04 autorizadas. |
| 10.Acompañar y validar las reuniones de socialización y concertación establecidas en las actividades de la interventoría, del contrato de obra y demás que se requieran, aportando los medios de verificación que soporten dichas actividades. | La firma interventora Caba Ingeniería SAS, indica en sus informes periódicos, que en coordinación con la profesional social del contratista se han realizado las reuniones de socialización con la comunidad antes del inicio y durante el desarrollo de las obras en cada uno de los frentes de trabajo. Igualmente se presta la atención a la comunidad a través del punto de atención al ciudadano. |

Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| 11.Realizar verificación de todas las circunstancias que puedan afectar su ejecución y velar por que se ejecuten las obras en los términos de ley establecidos, al igual que los cronogramas establecidos. | CONTRATO DE OBRA<br><br>El contratista de obra y la interventoría presentaron el balance del presupuesto del contrato de obra N°012 de 2023, en el cual se buscó el equilibrio económico del contrato, validando las actividades que realmente se serian objeto de ejecución y la inclusión de ítems no previstos.<br>Mediante modificatorio No. 01 se cambia el plazo de la ejecución del contrato, pasando de 5 meses iniciales a 126 días calendario, pasando la fecha de terminación el 20 de diciembre de 2023.<br>Mediante modificatorio No. 02 se amplía el plazo de ejecución en 9 dias calendario, quedando con fecha de terminación el 29 de diciembre de 2023.<br>Mediante modificatorio No. 03 se amplía el plazo de ejecución en 60 dias calendario, quedando con fecha de terminación el 27 de febrero de 2024.<br>Mediante modificatorio No. 04 se amplía el plazo de ejecución en 60 dias calendario, quedando con fecha de terminación el 27 de abril de 2024.<br>El día 23 de marzo de 2024 se firma la suspensión del contrato de obra en aprobación de la solicitud presentada por la contratista argumentada en las festividades de la semana santa.<br>El día 01 de abril de 2024 se firma el reinicio del contrato.<br>Mediante modificatorio No. 05 se amplía el plazo de ejecución en 60 dias calendario, quedando con fecha de terminación el 05 de julio de 2024 y una adicion de recursos por $ 772.620.058 quedando el valor final del contrato en la suma de SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($6.193´524.200).<br><br>El día 02 de julio de 2024 se firma la suspensión del contrato de obra en aprobación de la solicitud presentada el contratista argumentado en dificultades con el suministro de concreto.<br>El día 23 de julio de 2024 se firma el reinicio del contrato de obra.<br>El día 25 de julio de 2024 se firma la suspensión del contrato de obra en aprobación d la solicitud presentada por el contratista argumentando la necesidad de dar tiempo al fraguado de concreto para iniciar actividades de demarcación y terminación de otras actividades de obra.<br>El día 26 de agosto de 2024 se reinicia el contrato de obra.<br>El día 27 de agosto de 2024 se realiza acta de terminación con pendientes, del contrato de obra.<br><br>El día 08 de octubre de 2025 se realiza acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante e interventoría. |

Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| | CONTRATO DE INTERVENTORIA<br><br>Mediante modificatorio No. 01 se cambia el plazo de la ejecución del contrato, pasando de 5 meses iniciales a 126 días calendario, pasando la fecha de terminación el 20 de diciembre de 2023.<br>Mediante modificatorio No. 02 se amplía el plazo de ejecución en 9 dias calendario, quedando con fecha de terminación el 29 de diciembre de 2023.<br>Mediante modificatorio No. 03 se amplía el plazo de ejecución en 60 dias calendario, quedando con fecha de terminación el 27 de febrero de 2024.<br>Mediante modificatorio No. 04 se amplía el plazo de ejecución en 60 dias calendario, quedando con fecha de terminación el 27 de abril de 2024.<br>El día 23 de marzo de 2024 se firma la suspensión del contrato de obra en aprobación de la solicitud presentada por el contratista argumentada en las festividades de la semana santa.<br>El día 01 de abril de 2024 se firma el reinicio del contrato.<br>Mediante modificatorio No. 05 se amplía el plazo de ejecución en 60 dias calendario, quedando con fecha de terminación el 05 de julio de 2024 y una adicion de recursos por $ 88.431.379,33 quedando el valor final del contrato en la suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($533.372.627,66).<br><br>El día 02 de julio de 2024 se firma la suspensión del contrato de obra en aprobación de la solicitud presentada el contratista argumentado en dificultades con el suministro de concreto.<br>El día 23 de julio de 2024 se firma el reinicio del contrato de obra.<br>El día 25 de julio de 2024 se firma la suspensión del contrato de obra en aprobación d la solicitud presentada por el contratista argumentando la necesidad de dar tiempo al fraguado de concreto para iniciar actividades de demarcación y terminación de otras actividades de obra.<br>El día 26 de agosto de 2024 se reinicia el contrato de obra.<br>El día 27 de agosto de 2024 se realiza acta de terminación con pendientes, del contrato de obra.<br><br>El día 08 de octubre de 2025 se realiza acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante e interventoría.<br><br>Como se puede evidenciar las suspensiones y reinicios que se dieron para el contrato de obra afectan de la misma forma al contrato de interventoría |

Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| 12.Informar al Departamento del Quindío cualquier cambio en la persona que representa al contratista de obra en la ejecución y administración del mismo, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones. | El representante legal del contrato de obra continúa siendo el mismo desde la firma del contrato.<br><br>El 02 de julio de 2024 se notifica el cambio de representante legal de CABA INGENIERIA SAS que pasa a ser el ingeniero José Luis Ballesteros Aristizábal en reemplazo del ingeniero Carlos Alberto Ballesteros Aristizábal mediante oficio CD-135A<br><br>El día 02 de octubre de 2025 se notifica el cambio de representante legal de CABA INGENIERÍA SAS que pasa a ser el ingeniero Jorge Hernán Henao León en reemplazo del ingeniero José Luis Ballesteros Aristizábal |
| 13.Consultar con el Departamento a través del Supervisor, las inquietudes que se presenten con relación a la ejecución del contrato. | Durante los comités de obra semanales y correspondencia escrita, la firma interventora ha consultado al Departamento las inquietudes de carácter técnico, administrativo, jurídico y financiero resultantes de la ejecución del contrato de Obra N°012 de 2023, inquietudes que son resueltas por los funcionarios competentes para tal fin. |
| 14.Dar a conocer al Departamento del Quindío, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. | No aplica durante el presente periodo. |
| 15.En caso de ser necesaria, la incorporación, modificación, supresión o aclaración de alguno de los ítems de las actividades de la consultoría, el contratista deberá presentar al supervisor un informe detallado que incluya su análisis, previa ejecución de las actividades, el cual deberá ser puesto en conocimiento de la entidad para su estudio y considerar la aprobación, con el respectivo concepto del interventor. | A la fecha del presente informe las actividades de la interventoría se han venido desarrollando sin ninguna novedad en la conformación de los ítems de las actividades de la consultoría y no se ha tenido la necesidad de solicitar cambios. |
| 16.Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimiento pertinentes que permitan prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución de la consultoría, buscando siempre, mantener el equilibrio económico del contrato. | La interventoría da aceptación a la propuesta económica presentada la supervisión en el oficio SU-MUROS-36-24 (Plazo 2 meses y un Valor Total de OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS $88.431.379,33). |
| 17.Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso cuando así lo requiera el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato. | Se han presentado por parte de la firma interventora nueve (09) informes de gestión que evidencian los aspectos de carácter técnico, administrativo y financiero de los contratos Obra N°012 de 2023 y Consultoría N°014 de 2023 |

Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| 18.Convocar y asistir a las reuniones de Comité de seguimiento y verificación de las entregas parciales y finales de los contratos de obra pública. | Se realizan reuniones semanales con el fin de verificar el avance físico y financiero del contrato de obra N°012 de 2023.<br><br>El día 27 de agosto de 2024 se realizó acta de terminación con pendientes de los tramos de intervención.<br>El día 08 de octubre de 2025 se realizó acta de recibo a satisfacción del contrato de obra. |
| 19.Informar al supervisor del contrato de forma inmediata, si se presenta circunstancias que puedan afectar la correcta ejecución de la consultoría y el contrato de obra. | En un principio la interventoría informo a la entidad la lenta ejecución del contrato de obra, alertando para que se llevara a cabo una audiencia de apremio.<br>Sin embargo, el contratista presentó plan de contingencia y cinco (5) solicitudes de prorroga (total 315 dias calendario) lo que ha permitido que el contratista continue con la ejecución de las obras incluidas dentro del objeto del contrato. |
| 20.Realizar el control y seguimiento técnico, del contrato de obra, velando por que se cumpla en todo con la ejecución de las obras de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás que se requieran para garantizar su ejecución. | Durante el desarrollo de las obras se ha realizado el acompañamiento del personal profesional y técnico de la interventoría, donde se ha priorizado el cumplimiento de las especificaciones técnicas y procesos constructivos de las obras que se ejecutan en cada uno de los frentes de trabajo. |
| 21.Suscribir con el contratista los informes parciales y los informes finales, verificando que se encuentren al día, a paz y salvo por todo concepto de cada uno de los profesionales y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los contratos de obra. | Mes a mes se ha venido realizando la verificación de la información entregada por el contratista, a la cual se le ha emitido una serie de observaciones para ser subsanada.<br>El contratista ha acatado las recomendaciones y ha ido entregando los informes y demás soportes subsanados. |
| 22.Suministrar la información necesaria para proyectar y suscribir las actas parciales y finales, como requisito previo al pago correspondiente. | Durante el presente periodo el contratista presenta el acta parcial de obra No. 04, cuyas actividades y cantidades fueron aprobadas por la interventoría. |
| 23.El interventor deberá entregar a entera satisfacción del Departamento la totalidad de los documentos, producto de las obligaciones consignadas en los estudios previos y en los alcances técnicos, debidamente identificados y referenciados; medio físico y digital, toda previa aprobación del supervisor del contrato. | En la medida que avanzan las obras, la interventoría hace entrega de la documentación que se va generando, la cual se anexa en cada uno de los informes mensuales de interventoría. |
| 24.Proyectar el acta de liquidación del contrato de obra, dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente. | A partir de la fecha de recibo a satisfacción del contrato y del formato presentado por la entidad contratante se realiza la proyección del acta de liquidación la cual fue remitida a la supervisión de los contratos de obra e interventoría. |

Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| 25.Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 y obligaciones de carácter general, administrativo y técnico, y demás disposiciones aplicables para los Interventores,<br>contenidas en el Decreto 1060 del 30 de diciembre 2016 "Por medio del cual se expide manual de contratación para el Departamento del Quindío" y demás normas que regulen la materia. | La interventoría ha cumplido con cada una de las obligaciones establecidas en el contrato. |
| 26.En caso de requerirse en desarrollo del contrato de interventoría suspensión, adición, y/o prórroga del mismo, el contratista deberá radicar la respectiva solicitud a la Entidad con diez (10) días de anticipación a la fecha de terminación del contrato, para su para su estudio y considerar la aprobación. | Durante el desarrollo del contrato de interventoría se han formalizado los siguientes actos administrativos:<br>Mediante modificatorio No. 01 se cambia el plazo de la ejecución del contrato, pasando de 5 meses iniciales a 126 días calendario, pasando la fecha de terminación el 20 de diciembre de 2023.<br>Mediante modificatorio No. 02 se amplía el plazo de ejecución en 9 dias calendario, quedando con fecha de terminación el 29 de diciembre de 2023.<br>Mediante modificatorio No. 03 se amplía el plazo de ejecución en 60 dias calendario, quedando con fecha de terminación el 27 de febrero de 2024.<br>Mediante modificatorio No. 04 se amplía el plazo de ejecución en 60 dias calendario, quedando con fecha de terminación el 27 de abril de 2024.<br>Mediante modificatorio No. 05 se amplía el plazo de ejecución en 60 dias calendario, quedando con fecha de terminación el 05 de julio de 2024 y una adicion de recursos por $ 772.620.058 quedando el valor final del contrato en la suma de SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($6.193´524.200).<br><br>Acta de suspensión 1: marzo 23 de 2024<br>Acta de reinicio 1: abril 01 de 2024<br><br>Acta de suspensión 2: julio 02 de 2024<br>Acta de reinicio 2: julio 23 de 2024<br><br>Acta de suspensión 3: julio 25 de 2024<br>Acta de reinicio 3: agosto 26 de 2024<br><br>Fecha de finalización: agosto 27 de 2024 |

Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| 27.En caso de requerirse en desarrollo del contrato de Obra suspensión, adición, y/o prórroga del mismo, el interventor deberá emitir el correspondiente concepto técnico para la viabilidad del mismo y presentarlo ante la Administración Departamental a fin de su aprobación por la entidad contratante. | Durante el desarrollo del contrato de obra se han formalizado los siguientes actos administrativos:<br>Mediante modificatorio No. 01 se cambia el plazo de la ejecución del contrato, pasando de 5 meses iniciales a 126 días calendario, pasando la fecha de terminación el 20 de diciembre de 2023.<br>Mediante modificatorio No. 02 se amplía el plazo de ejecución en 9 dias calendario, quedando con fecha de terminación el 29 de diciembre de 2023.<br>Mediante modificatorio No. 03 se amplía el plazo de ejecución en 60 dias calendario, quedando con fecha de terminación el 27 de febrero de 2024.<br>Mediante modificatorio No. 04 se amplía el plazo de ejecución en 60 dias calendario, quedando con fecha de terminación el 27 de abril de 2024.<br>Mediante modificatorio No. 05 se amplía el plazo de ejecución en 60 dias calendario, quedando con fecha de terminación el 05 de julio de 2024 y una adicion de recursos por $ 88.431.379,33 quedando el valor final del contrato en la suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($533.372.627,66).<br><br>Acta de suspensión 1: marzo 23 de 2024<br>Acta de reinicio 1: abril 01 de 2024<br><br>Acta de suspensión 2: julio 02 de 2024<br>Acta de reinicio 2: julio 23 de 2024<br><br>Acta de suspensión 3: julio 25 de 2024<br>Acta de reinicio 3: agosto 26 de 2024<br><br>Fecha de finalización: agosto 27 de 2024 |
| 28.Cumplir con lo establecido en las resoluciones 472 de 2017 y 1257 de 2021 expedidas por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible por el ministerio del medio ambiente, referente al cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación. | Durante la ejecución de las obras se llevo a cabo la excavación mecánica y manual para la construcción de las cimentaciones y obras de estabilización de los taludes, por lo que la interventoría hizo el seguimiento y acompañamiento para garantizar el cumplimiento con lo establecido en el PAGA.<br>Se lleva el control de cada viaje retirado, cuya disposición final se está haciendo en la Finca El Descanso en el Municipio de Buenavista a través del subcontratista IPR Ingeniería y Movimientos de Tierra SAS quien cuenta con el permiso de la CRQ y la Alcaldía de Buenavista como gestor para el aprovechamiento de este tipo de materiales. |

Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| 29.Realizar acompañamiento y seguimiento al proceso socialización del proyecto al inicio, ejecución y culminación de la obra con la comunidad en general y las entidades involucradas. | El contratista realizó tres socializaciones, asi:<br><br>- Salento: El 16 de abril se realiza socialización de avance de obra en el auditorio de la alcaldía municipal, contando con la participación de la supervisión del proyecto, interventoría, contratista y comunidad.<br>- Jardín de la Fachada: El 17 de abril se lleva a cabo la socialización de avance de obra en la "Calle Ancha", contando con la presencia de funcionarios de la secretaria de infraestructura municipal, interventoría, contratista y comunidad en general.<br>-Hojas Anchas: El 18 de mayo se realiza socialización de avance de obra, preliminar al inicio de la pavimentación de la vía, contando con la presencia de la interventoría, contratista y comunidad en general. |
| 30.Apoyar a la entidad en la proyección de respuestas de los P.Q.R (peticiones, quejas y reclamos) que se generen durante el desarrollo de la obra. | El contratista da respuesta a los requerimientos presentados por el señor Alberto Palacio mediante comunicación escrita QND-046-2024 |
| 31.Verificar el cumplimiento del compromiso adquirido por el Contratista de Obra mediante la suscripción del paquete Formato 7A – Factor de calidad de los pliegos tipo, Programa de gerencia de Proyectos, Formato 12-Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado Formato 12-Instalacion de ciclo-parqueaderos, Formato 9a – Promoción de servicios nacionales o con trato nacional. | Se realiza la verificación del cumplimiento adquirido por el contratista de obra. |
| 32.Verificar por parte del contratista de la obra el cumplimiento del Plan de Manejo Integral de Obra, PGIO, durante las distintas etapas del Proyecto (construcción, operación y cierre de obra), el cual debe ser aprobado por la interventoría. | Durante el desarrollo de las obras cada uno de los profesionales SST, Social y Ambiental de la interventoría ha realizado el acompañamiento y verificación del cumplimiento de cada uno de los programas de los planes presentados por los profesionales del contratista de obra y aprobados al inicio de las obras. |
| 33.Verificar por parte del contratista de la obra el cumplimento del manejo adecuado (Según normatividad vigente y aplicable) para los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) que se generan durante el desarrollo de la obra. | Una vez iniciadas las obras en el mes de septiembre de 2023, el contratista presento el certificado de la escombrera autorizada. Este documento forma parte de los anexos del informe mensual ambiental No. 01 del contratista, anexo al informe de interventoría No. 02.<br><br>Cada vez que se autoriza el pago de la actividad en las actas parciales del contratista de Obra N°012 de 2023, se anexan los certificados expedidos por parte del operador avalado por la autoridad ambiental del Departamento de la disposición final de escombros en los sitios autorizados. |

Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| 34.El interventor deberá realizar el seguimiento de las obligaciones a cargo del contratista de obra, procurando que se desarrollen dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente, para proteger los intereses de la entidad y será responsabilidad exclusiva del Interventor verificar que el contratista de obra cumpla con la normatividad técnica, financiera, ambiental, y jurídica durante la ejecución del contrato y en la totalidad de actividades que realice para la ejecución del mismo. | Durante el periodo se envían oficios al contratista relacionados con distintos aspectos del desarrollo de las obras, en busca de mantener las condiciones mínimas que garanticen llevar el proyecto a feliz término.<br><br>En los comités de obra también se le ha estado solicitando al contratista adoptar medidas permanentes para mantener y garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas y financieras del contrato de obra.<br><br>En los anexos de los distintos informes mensuales de interventoría que se han generado durante el desarrollo de las obras se evidencian copias de los oficios y actas de comité, donde se han tratado estos temas. |
| 35.El Interventor se encargará de verificar que el contratista de obra cuente los permisos necesarios para la operación de la obra, como planes de movilidad, ocupación de vías, de disposición final de residuos y escombros, revisados por la interventoría quien será la encargada de verificar su veracidad y la competencia de quien expide el permiso. | Se verifica que antes de la intervención de un frente donde exista la posibilidad de una afectación ambiental, se cuente con los permisos de la entidad competente. |

Luego de llevar a cabo la revisión a los productos desarrollados y entregados en el marco del contrato de consultoría N°014 de 2023, se aprueba el cumplimiento técnico, administrativo y financiero como se describe a continuación:

| | | |
|---|---|---|
| Componente Técnico: | Carlos Alberto Ballesteros A | Director de Interventoría |
| | Wilmar Humberto López Vélez | Director de interventoría a partir de julio de 2024 |
| | Martha Isabel Lizcano M. | Residente de Interventoría |
| | Paula Andrea Ossa | Profesional ambiental |
| | Alejandra Guzmán Heredia | Gestor Social |
| | Elizabeth Jaramillo | Inspector SISO |
| | Angie Tatiana Holguín | Topógrafo |
| | Jorge Luis Jiménez | Cadenero |

Powered by CamScanner

En consideración a que CABA INGENIERIA SAS ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

## 1. VALOR PAGADO SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRATISTA:

Para CABA INGENIERIA SAS se anexa CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA emitido por el profesional JAIR VERGARA MENDEZ identificado con cedula de ciudadanía 7.538.031 y Tarjeta Profesional 33151-T en el cual se manifiesta bajo gravedad de juramento que se encuentra al día con los mismos.

## 2. INFORMACION DEL PERSONAL

| Personal - cargo | % dedicación | Período del informe | Meses de Participación | Tipo de vinculación | Contratante |
|---|---|---|---|---|---|
| Carlos Alberto Ballesteros- Director de interventoría | 40% | 13 de junio al 30 de junio de 2024 | 1 | Laboral Termino Fijo | Caba Ingeniería SAS |
| Wilmar Humberto López Vélez Director de interventoría | 40% | 01 de julio al 27 de agosto de 2024 | 2 | Laboral término Fijo | Caba Ingeniería SAS |
| Martha Isabel Lizcano- Residente de Interventoría | 100% | 13 de junio al 27 de agosto de 2024 | 2 | Laboral Termino Fijo | Caba Ingeniería SAS |
| Paula Andrea Ossa – Profesional ambiental | 100% | 13 de junio al 27 de agosto de 2024 | 2 | Laboral Termino Fijo | Caba Ingeniería SAS |
| Alejandra Guzmán Heredia– Gestor Social | 100% | 13 de junio al 27 de agosto de 2024 | 3 | Laboral Termino Fijo | Caba Ingeniería SAS |
| Elizabeth Jaramillo – Inspector SISO | 100% | 13 de junio al 27 de agosto de 2024 | 2 | Laboral Termino Fijo | Caba Ingeniería SAS |
| Angie Tatiana Holguín – Topógrafo | 40% | 13 de junio al 27 de agosto de 2024 | 3 | Laboral Termino Fijo | Caba Ingeniería SAS |

Powered by CamScanner

| Personal - cargo | % dedicación | Período del informe | Meses de Participación | Tipo de vinculación | Contratante |
|---|---|---|---|---|---|
| Jorge Luis Jiménez - Cadenero | 40% | 13 de junio al 27 de agosto de 2024 | 2 | Laboral Termino Fijo | Caba Ingeniería SAS |

## 3. INGRESO BASE DE COTIZACION DEL PERSONAL.

| PERSONAL – CARGO | TARIFA MENSUAL | FACTOR MULTIPLICADOR | SUELDO OFERTA ECONÓMICA CON FACTOR MULTIPLICADOR | IBC (INGRESO BASE COTIZACIÓN) |
|---|---|---|---|---|
| Carlos Alberto Ballesteros Wilmar Humberto López Vélez- Director de interventoría | 2.400.000 | 2,10 | 5.040.000 | 2.400.000 |
| Martha Isabel Lizcano- Residente de Interventoría | 3.000.000 | 2,10 | 6.300.000 | 3.000.000 |
| Paula Andrea Ossa – Profesional ambiental | 3.500.000 | 2,10 | 7.350.000 | 3.500.000 |
| Alejandra Guzmán Heredia– Gestor Social | 2.000.000 | 2,10 | 4.200.000 | 2.000.000 |
| Elizabeth Jaramillo – Inspector SISO | 2.000.000 | 2,10 | 4.200.000 | 2.000.000 |
| Angie Tatiana Holguín – Topógrafo | 800.000 | 2,10 | 1.680.000 | 800.000 |
| Jorge Luis Jiménez-Cadenero | 464.000 | 2,10 | 974.400 | 1.500.000 |

## 4. VALOR PAGADO SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL

| NOMBRE-CARGO | SALUD | PENSIÓN | ARL | No. PLANILLA | MES |
|---|---|---|---|---|---|
| Carlos Alberto Ballesteros-Director de interventoría | 250.000<br>250.000 | 320.000<br>320.000 | 48.800<br>48.800 | 71144625<br>72023214 | Junio de 2024<br>Julio 2024 |
| Wilmar Humberto López Vélez | 400.000<br>400.000 | 512.000<br>512.000 | 78.000<br>78.000 | 72042079<br>72598524 | Julio de 2024<br>Agosto 2024 |
| Martha Isabel Lizcano- Residente de Interventoría | 120.000<br>120.000 | 480.000<br>480.000 | 15.700<br>15.700 | 72032718<br>72469231 | Junio 2024<br>Julio de 2024 |

Powered by CamScanner

| NOMBRE-CARGO | SALUD | PENSIÓN | ARL | No. PLANILLA | MES |
|---|---|---|---|---|---|
| Paula Andrea Ossa – Profesional ambiental | 162.500<br>162.500 | 208.000<br>208.000 | 90.500<br>90.500 | 9469351019<br>9470697816 | Junio 2024<br>Julio de 2024 |
| Alejandra Guzmán Heredia– Gestor Social | 80.000<br>80.000<br>80.000 | 320.000<br>320.000<br>320.000 | 139.200<br>139.200<br>139.200 | 72032742<br>72877350<br>73129897 | Junio 2024<br>Julio de 2024<br>Agosto 2024 |
| Elizabeth Jaramillo – Inspector SISO | 120.000<br>120.000 | 480.000<br>480.000 | 15.700<br>15.700 | 72032718<br>72469231 | Junio 2024<br>Julio de 2024 |
| Angie Tatiana Holguín – Topógrafo | 80.000<br>80.000<br>80.000 | 320.000<br>320.000<br>320.000 | 139.200<br>139.200<br>139.200 | 72032742<br>72877350<br>73129897 | Junio 2024<br>Julio de 2024<br>Agosto 2024 |
| Jorge Luis Jiménez - Cadenero | 60.000<br>60.000 | 240.000<br>240.000 | 104.400<br>104.400 | 72232262<br>72864043 | Junio 2024<br>Julio de 2024 |

**PERIODO A PAGAR**: 13 de junio al 27 de agosto de 2024

El valor actual del contrato de obra N°012-2023 es de **$6.193.524.200,00.** A la fecha del presente informe de interventoría se reporta una ejecución del contrato de obra de **$6.191.418.537** es decir, un porcentaje de avance presupuestal del **99.96%** y un avance físico del **100%** durante la ejecución del contrato.

En consideración a que el CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA ha realizado el control y seguimiento al contrato de obra N°012-2023, de acuerdo con las obligaciones inicialmente contraídas en el Contrato de interventoría N°014 de 2023, se procede a solicitar el pago de los dineros asignados de acuerdo a la forma de pago pactada:

**Avance de obra:** **11%** **$ 681.817.766**

Entonces:

**Avance de Interventoría:** **14.459%** **$ 77.120.861,05**

**Valor a pagar acta N° 04 y final** **$ 77.120.861,05**

**VALOR A PAGAR**: SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($77.120.861,05)

Powered by CamScanner

| Número de acta | Valor total contrato | Valor ejecutado | Saldo |
|---|---|---|---|
| Contrato inicial | $ 444.941.248,33 | | |
| 001 | | $216.864.364,44 | $228.076.883,89 |
| 002 | | $371.125.495,24 | $73.815.753,09 |
| Adicion | $ 88.431.379,33 | | $162.247.132,42 |
| 003 | | $456.251.766,61 | $ 77.120.861,05 |
| 004 | | $533.372.627.66 | 0,00 |
| **Total** | **$ 533.372.627,66** | **$ 533.372.627,66** | **$ 0,00** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Certificado disponibilidad Presupuestal | No.2116 | Fecha: 23-03-2023 | Valor $ 447.477.902,00 |
| Registro presupuestal | No.7605 | Fecha: 08-08-2023 | Valor $ 444.941.248,33 |
| El RP 2024 No. 0053 de fecha: 01-01-2024 reemplaza el RP No. 7605 de fecha 08-08-2023 por un valor de $228.076.883,89. | | | |
| El CDP 2024 No. 0038 de fecha: 01-01-2024 reemplaza el RP No. 2116 de fecha 23-03-2023 por un valor de $228.076.883,89 | | | |
| Certificado disponibilidad Presupuestal (Adición) | No.2263 | Fecha: 03-05-2024 | Valor $136.412.179,00 |
| Registro presupuestal (Adición) | No. 2845 | Fecha: 07-05-2024 | Valor $ 88.431.379,33 |

**Nota: Registro Presupuestal de Compromisos No. 7215** del 24 de julio de 2026
Por favor tomar valor a pagar de los siguientes rubros:
Rubro 0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402006.25869 - 20 Mejoramiento de las Vías Secundarias que se encuentran a cargo del Departamento del Quindío. **$55.433.370,30**
Rubro 0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2402006.25869 - 20 Mejoramiento de las Vías Secundarias que se encuentran a cargo del departamento del Quindío. **$21.687.490,75**
**$ 77.120.861,05**. Lo anterior correspondiente al cobro 004.

**MODO DE PAGO** (Marcar con una X):

| | |
|---|---|
| CHEQUE | |
| TRANSFERENCIA | X |

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Powered by CamScanner

| Nombre del banco | Tipo de cuenta | No. de cuenta | Titular de la cuenta |
|---|---|---|---|
| BBVA | Corriente | 0665000931 | Caba Ingeniería SAS |

(**Nota:** *El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).*

**CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO**
Director Vial y Social
Departamento del Quindío
Supervisor

**JAIR DAWINER GUEVARA MARTINEZ**
Apoyo a la supervisión desde el 05-03-2026
Secretaría de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío

**JORGE HERNAN HENAO LEON**
Representante Legal
Caba Ingeniería SAS
Contratista / interventor

Vo Bo.

**VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA**
Secretario de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío

Elaboró Componente Téonico: Jair Dawiner Guevara Martínez – Apoyo a la supervisión
Carlos Felipe Sabogal Ocampo – Director Vial y Social
Revisó aspectos jurídicos: Natalia Giraldo Cuervo – Director administrativo y Jurídico - SAIE

RECIBIDO - ABR 2026
DIANA HURTADO

Powered by CamScanner